

PRESURIZACIÓN DE EXTINTORES

Según lo especificado por la norma NCh2056-2019, los extintores se deben presurizar sólo para la presión de trabajo marcada sobre el cilindro.

Para presurizar el extintor se debe utilizar una fuente de presión, regulada a no más de 0,2 MPa (29 psi) por sobre la presión de trabajo. Es decir:

- Si el extintor a presurizar tiene marcada en el cilindro una presión de trabajo de 10,5 Kg/Cm² (149 psi) debiera ser presurizado a no más de 178 psi.
- Si el extintor a presurizar tiene marcada en el cilindro una presión de trabajo de 13,7 Kg/Cm² (195 psi) debe ser presurizado a no más de 224 psi.

CONSIDERACIONES

1. **Nunca** se debe utilizar una fuente de presión no regulada. La normativa exige que en todas las presurizaciones debe existir un regulador de presión y que este cuente con manómetros calibrados con una frecuencia de a lo menos una vez año, según lo indicado por la norma NCh2056 y NCh3268.
2. **Nunca** se debe dejar conectado un extintor al regulador de presión por un tiempo prolongado. Un regulador defectuoso puede ocasionar la ruptura del casquete debido a exceso de presión.
3. Para presurizar extintores de polvo químico seco, se debe ocupar nitrógeno estándar de grado industrial. Para validar este último aspecto se debe descargar desde la página web de los proveedores o solicitar los certificados de calidad.
4. Si bien la normativa no exige, por seguridad, se debe incorporar en el proceso de presurización un sistema de protección tipo jaula de seguridad para proteger al técnico en caso de una sobrepresión del extintor que pueda causar su ruptura y minimizar así el riesgo de lesiones o incluso como ha pasado la muerte del técnico.

